

del edificio previsto con el espacio libre necesario para el aparcamiento y circulación interna de vehículos.

Esta zona libre consiste en una calle interior que une la calle B con la calle C, situada en la parte oeste de las parcelas M7 y M14 y cuyo eje es paralelo al lindero de estas con las parcelas M6 y M15. La pendiente que resulta en esta calle es del 1,97%, que será por tanto la que tengan las fachadas de los edificios que den a ella.

El ancho de esta calle es de 13 m. distribuidos de Este a Oeste en acera de 2 m., calzada de 7m., aparcamientos en línea de 2,5 m. y acera de 1,5m.

Para ello se mantienen los retranqueos a viales y se incrementa el retranqueo a lindero con las parcela M6 y M15, eliminando el previsto como fondo de parcelas M7 y M14.

La nueva edificación tendrá acceso desde las calles B y C y la de nueva creación que las une, siendo su fondo medianera con las parcela M8 y M13.

Los datos de partida son los siguientes:

| Parcela | Superficies (m ²) | | |
|-------------|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| | Total | Ocupación | Edificable |
| M-7 | 2.795,00 | 2.106,00 | 2.515,50 |
| M-14 | 2.150,00 | 1.521,00 | 1.935,00 |
| Suma | 4.945,00 | 3.627,00 | 4.450,50 |

La parcela resultante de la agrupación tiene una superficie de 4.945m², correspondiente a una parcela tipo «industria aislada», definida de esta manera en las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial.

Las normas particulares de este tipo de parcela fijan su aprovechamiento limitando la ocupación máxima de las parcelas al 75% del total, y la edificabilidad con el coeficiente 0,85m²/m². Se permiten dos plantas y una altura máxima de 12m.

Aprovechamiento como «Industria Aislada»

Superficie total (m²) **4.945,00**

Ocupación máxima (m²) **3.708,75**

Edificabilidad máxima (m²) **4.203,25**

Según el artículo 73 de las ordenanzas reguladoras, el aprovechamiento del ámbito será el menor de los dos casos:

Aprovechamiento de la parcela resultante:

APROVECHAMIENTO DE LA PARCELA RESULTANTE

Superficie total (m²) **4.945,00**

Ocupación máxima (m²) **3.627,00**

Edificabilidad máxima (m²) **4.203,25**

La actuación prevista sobre la parcela consiste en un edificio con una ocupación total de 3.030m², inferior a la máxima permitida (3.627m²).

La edificabilidad máxima permitida (4.203,25m²) aplicada a esta ocupación supone la posibilidad de una segunda planta de 1.173,25m², en un 27,91% de la superficie de ocupación.

La ordenación propuesta no altera las condiciones de ordenación básicas previstas en el Plan Parcial ni ocasionan perjuicio a los predios colindantes puesto

que el acceso a los edificios se realiza a partir de las calles públicas B y C, cuya interconexión no requiere modificación de rasantes ni alineaciones de dichas calles.

Al producirse la reordenación en el interior de la parcela resultante y acceder desde vías públicas, no afecta en ningún caso a los predios colindantes.

En los planos adjuntos se detalla gráficamente la distribución general de las áreas de movimiento indicando expresamente y de forma pormenorizada la ordenación propuesta.

Lorca, junio de 2004.—Los Ingenieros Industriales, Juan Manuel. Millán Sánchez-Jáuregui, Luis Roberto Gutiérrez Tordesillas.

Lorca

10823 Anuncio información pública. Expediente RG-28/2005.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-28/2005, relativo a la ejecución de las obras, para la declaración de interés público de las obras consistentes en la construcción de un taller de reparación de maquinaria de sondeos, situado en la diputación de Zarzalico, paraje conocido como Nogalte, del término municipal de Lorca, promovido por don José Antonio García Navarro, con DNI 23.233.193 y domiciliado en C/ Guillén Pina, edificio Norte, 1.º B, Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n, Lorca.

Lorca a trece de septiembre de dos mil cinco.—El Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

10716 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de convenio urbanístico para el desarrollo de un sector en diputación de La Hoya, dentro del suelo urbanizable sin sectorizar, denominado SUZNS-5 de Lorca.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2005, se acordó aprobar el convenio urbanístico para el desarrollo de un Sector de Suelo Urbanizable sin sectorizar, denominado Suzns-5,

en diputación de La Hoya, seguido bajo el número 05, 07, 05 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo la Merced, Puente la Alberca, s/n., de esta localidad.

Lorca, 9 de septiembre de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

10717 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de convenio urbanístico para el desarrollo de un sector en diputación de La Hoya, dentro del suelo urbanizable sin sectorizar, denominado SUZNS-5 de Lorca.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2005, se acordó aprobar el convenio urbanístico para el desarrollo de un Sector de Suelo Urbanizable sin sectorizar, denominado Suzns-5, en diputación de La Hoya, seguido bajo el número 05, 07, 04 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo la Merced, Puente la Alberca, s/n., de esta localidad.

Lorca, 2 de septiembre de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

10718 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de convenio urbanístico para el desarrollo de un sector de un suelo en diputación de Aguaderas, dentro del suelo urbanizable sin sectorizar especial, denominado Suze-Huerta, Lorca.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2005, se acordó aprobar el convenio urbanístico para el desarrollo de un Sector de Suelo en diputación de Aguaderas, dentro del suelo

urbanizable sin sectorizar especial, denominado Suze-Huerta, en Lorca, seguido bajo el número 05,07,09 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo la Merced, Puente la Alberca, s/n., de esta localidad.

Lorca, 9 de septiembre de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

10720 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de convenio urbanístico para el desarrollo de un sector de suelo en diputación de Purias, dentro del suelo urbanizable sin sectorizar especial, denominado SUZE-Huerta, Lorca.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2005, se acordó aprobar el convenio urbanístico para el desarrollo de un Sector de Suelo en diputación de Purias y La Escucha, dentro del suelo urbanizable sin sectorizar especial, denominado Suze-Huerta, en Lorca, seguido bajo el número 05, 07, 11 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo la Merced, Puente la Alberca, s/n., de esta localidad.

Lorca, 9 de septiembre de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Mazarrón

9539 Adjudicación de contrato. Número de expediente: 476/2005 POL.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Iltno. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

Número de expediente: 476/2005 POL.